

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3636



Fecha de ingreso: 16-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-12-2022

Folio: 2022-3636

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FORTUNATA QUEZADA OLIVAS

Domicilio: CALLE PRESA DEL BOSQUE 4408 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-134-031-00003-00-0000

Propietario: FORTUNATA QUEZADA OLIVAS

Domicilio: CALL PRESA DEL BOSQUE 4408 COLONIA LOMAS DEL SANTUARIO II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	32.84	0.00	0.00		315.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	32.84	0.00	0.00		63.20
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	31.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	32.84	0.00	0.00		63.20
TOTALES			98.52	0.00	0.00		\$ 473.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2022 13:28:50

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214203d5792a0c015147ef31086b704e1ca7157b71a021464f3b8d0870e69f3da5f5c06c1a00b3aba11e32c